

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Expte. FCV-1032989-20

ESPERANZA, 18 de mayo de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que obra Resolución N° 020/20 –dictada “ad-referéndum” del Consejo Directivo de esta Facultad, disponiendo la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Dierctivo, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la situación generada por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, la Universidad ha dictado resoluciones a fines de garantizar el cumplimiento del aislamiento por parte de los miembros de la comunidad universitaria hasta el 10 de mayo del año en curso;

Que la incorporación del **Capítulo VII - Del funcionamiento Virtual del Cuerpo** al citado Reglamento, responde a la necesidad de brindar herramientas imprescindibles a los fines de lograr el normal funcionamiento de la Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta la sugerencia de la Comisión de Interpretación, Reglamentos y Concursos, y lo dispuesto en sisón del día de la fecha,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todo su contenido la Resolución n° 020/20 –dictada “ad-referéndum” del Consejo Directivo de esta Facultad, relacionada con la modificación del Reglamento de Consejo Directivo incorporando el **Capítulo VII - Del funcionamiento Virtual del Cuerpo**, el que quedó redactado de la forma especificada en su ANEXO I, y estableciendo el texto ordenado del REGLAMENTO INTERNO, que obra en el ANEXO II de la misma.

ARTICULO 2°.- Inscribir, comunicar y archivar.

RESOLUCION C.D. N° 140

abp



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCV-1032989-20_140** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Veterinarias
Kreder 2805 -(3080) Esperanza. Santa Fe